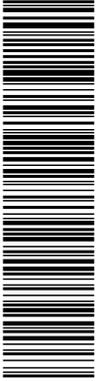


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_29.11.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E1NYE-906FI-1UAJD Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/11/2022 17:30 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 30/11/2022 07:21	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 07:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 29 de Noviembre de 2022



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_29.11.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E1NYE-9O6FI-1UAJD Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/11/2022 17:30 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 30/11/2022 07:21	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 07:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 29 NOVIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 297/2022/OTGES-OT

ACTA

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS:

1. Aprobación -si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 15 de Noviembre de 2022. (Expediente 36/291/OTGES-OT)Pág. 3
 2. Adjudicación del contrato: «Asistencia técnica para la gestión y dinamización de la presencia de elhospital Centro Vivo, en redes sociales». (Expedientes Plyca 208/2022- Firmadoc 2022/36/CON-SE)Pág. 4
 3. Adjudicación del contrato: «Servicio de Agencia de Viajes». (Expedientes Plyca 375/2022- Firmadoc 2022/62/CON-SE)Pág. 8
- Ruegos y preguntas.....Pág. 11



En Badajoz, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día veintinueve de Noviembre de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Preside la sesión la Vicepresidenta Segunda, por ausencia del Presidente de la Corporación, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, concurriendo, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2461372;E1NYE-9O6FI-1UAJD_EEF143A280A2DC59423DB6C6616400B74BD8154E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portaal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_29.11.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E1N1YE-906FI-1UAJD Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/11/2022 17:30 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 30/11/2022 07:21	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 07:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2461372-E1N1YE-906FI-1UAJD_EEFF143A280A2DC59423DB6C6616A00B74BD8154E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 29 NOVIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 297/2022/OTGES-OT

Durán y D. Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusan su asistencia a la presente sesión el Vicepresidente Primero, D. Ricardo Cabezas Martín y la Diputada provincial Doña Cristina Valadés Rodríguez.

La Vicepresidenta declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

● ASUNTOS:

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 2022.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

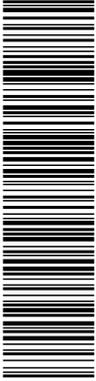
Adjudicación de contratos

Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_29.11.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E1N1YE-906FI-1UAJD Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/11/2022 17:30 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 30/11/2022 07:21	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 07:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

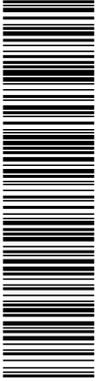
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 29 NOVIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 297/2022/OTGES-OT

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_29.11.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E1N1YE-906FI-1UAJD Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/11/2022 17:30 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 30/11/2022 07:21	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 07:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 29 NOVIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 297/2022/OTGES-OT

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

2. Adjudicación del contrato: "Asistencia técnica para la gestión y dinamización de la presencia de elhospital Centro Vivo, en redes sociales" (Expedientes PLYCA 208/2022 y Firmadoc 2022/36/CON-SE)

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA PRESENCIA DE elhospital CENTRO VIVO, EN REDES SOCIALES (EXPTE. 208/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13/06/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA PRESENCIA DE ELHOSPITAL CENTRO VIVO, EN REDES SOCIALES (EXPTE. 208/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_29.11.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E1NYE-906FI-1UAJD Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/11/2022 17:30 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 30/11/2022 07:21	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 07:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 29 NOVIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 297/2022/OTGES-OT

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: se requiere el presente contrato para la puesta en marcha, gestión y dinamización en Redes Sociales de las distintas actividades que la Diputación de Badajoz irá desarrollando en el Hospital Provincial.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
AGENCIA VISUAL EXTREMEÑA, S.L. DIMENTIA GONZÁLEZ GÓMEZ HARCA MARKETING SOSTENIBLE/SANABRIA LAGAR ALANDRA LAVADO GONZÁLEZ-REGUERAL, NICOLÁS FISHER

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de NICOLÁS LAVADO GONZÁLEZ-REGUERAL, por un importe total de:

- Precio: 9.835,00 €
- I.V.A.: 2.065,35 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

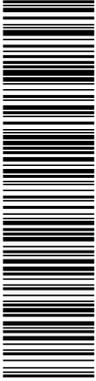
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

	Ptos. Juicios Valor	Ptos. Oferta	Ptos videos y publicaciones	Total Puntos
AGENCIA VISUAL	20,00	55,00	20,00	95,00
ALANDRA	8,00	17,50	4,00	29,50
NICOLÁS LAVADO	17,00	47,68	20,00	84,68

* La mesa acordó rechazar la siguientes ofertas por incluir en el Sobre 1 (Juicios de Valor) información que debe incluirse en el Sobre 2 (Criterios Automáticos):

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_29.11.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E1NYE-9O6FI-1UAJD Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/11/2022 17:30 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 30/11/2022 07:21	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 07:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 29 NOVIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 297/2022/OTGES-OT

Licitador	Causa
SERGIO GONZÁLEZ GÓMEZ (DIMENTIA)	Incluyen un documento titulado "Descripción de las mejoras propuestas" donde indican mejoras en la cantidad de vídeos a ofrecer
CRISTINA SANABRIA LAGAR	Dentro del documento de "Propuesta Técnica", en la Fase 2 y en la Fase 3 incluyen un total de 20 vídeos patrocinados y 20 publicaciones patrocinadas (2 en la Fase 2 y 18 en la Fase 3).
FISHER S.L.	Incluyen un documento de "Propuesta Económica".

** La empresa **AGENCIA VISUAL es excluida** por no estar inscrita en el ROLECE antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 23/11/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a favor de NICOLÁS LAVADO GONZÁLEZ-REGUERAL, por un importe total de:

- Precio: 9.835,00 €
- I.V.A.: 2.065,35 €.

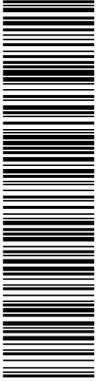
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_29.11.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E1N1YE-906FI-1UAJD Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/11/2022 17:30 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 30/11/2022 07:21	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 07:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2461372-E1N1YE-906FI-1UAJD_EEF143A280A2DC59A23DB6C6616A00B74BD8154E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 29 NOVIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 297/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato “**Asistencia técnica para la gestión y dinamización de la presencia de *elhospital* Centro Vivo, en redes sociales**” (expediente 208/2022), favor de NICOLÁS LAVADO GONZÁLEZ-REGUERAL, por un importe total de:

- Precio: 9.835,00 euros.
- I.V.A.: 2.065,35 euros.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Adjudicación del contrato: «Servicio de Agencia de Viajes». (Expedientes Plyca 375/2022-Firmadoc 2022/62/CON-SE)

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

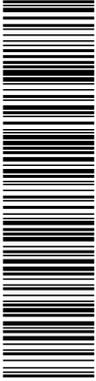
<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES (EXPT. 375/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_29.11.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E1N1YE-906FI-1UAJD Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 29/11/2022 17:30 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 30/11/2022 07:21	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 07:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 29 NOVIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 297/2022/OTGES-OT

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 06/09/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES (EXPTE. 375/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: proporcionar a los miembros de la Diputación y sus trabajadores los servicios necesarios para planificar y realizar viajes oficiales en el ámbito de sus funciones y competencias..

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
GLOBALIA CORPORATE TRAVEL S.L.U. VB GLOBAL GROUP SL GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS (GRUPO AC) VIAJES TRAVENTURE TOURS, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS (GRUPO AC) por un importe total de 114.000 €:

- Precio total (sin iva): 94.214,88 €
- I.V.A.: 19.785,12 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

	Descuento		Comisiones billetes avión y ferroviario				Teléfono asistencia	TOTAL
	Alojam.	Billetes avión	Nacional	Europa y MD	Transoc.	Ferrov.		
	Máx 70 pt	Máx 5 pt	Máx 10 pt	Máx 5 pt	Máx 3 pt	Máx 2 pt	Máx 5 pt	Máx 100 pt
GLOBALIA CORPORATE TRAVEL S.L.U.	63,64	0,00	0,03	0,02	3	0,03	5	71,72
VB GLOBAL GROUP SL	0,06	2,86	10	5	3	2	5	27,92
GESTORA VIAJES Y NEGOCIOS (GRUPO AC)	63,64	5,00	10	5	3	2	5	93,64
VIAJES TRAVENTURE TOURS, S.L.	70,00	4,29	10	5	3	2	5	99,29

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_29.11.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E1NYE-9O6FI-1UAJD Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 29/11/2022 17:30 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Badajoz. Firmado 30/11/2022 07:21	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 07:21



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 29 NOVIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 297/2022/OTGES-OT

* El licitador VIAJES TRAVENTURE TOURS resulta excluido al NO acreditar su inscripción en el Registro Oficial del Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECEROLECSP) o en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma en el momento del fin de plazo de presentación de ofertas. Aunque la empresa presenta una solicitud de inscripción de 2018, no acredita que se hizo la solicitud de inscripción junto con la documentación preceptiva para ello.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 22/11/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a favor de la empresa a favor de la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS (GRUPO AC) por un importe total de 114.000 €:

- Precio total (sin iva): 94.214,88 €
- I.V.A.: 19.785,12 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes

acuerdos:

